

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

FUENTELAPEÑA

Anuncio de aprobación definitiva

Aprobado definitivamente el expediente n.º 257/2024 de modificación de créditos del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Econ.				
333	622.00	Equipamientos culturales y museos	100,00	20.000,00	20.100,00
342	633.00	Instalaciones deportivas	25.000,00	40.000,00	65.000,00
<i>Total</i>				<i>60.000,00</i>	

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

Aplicación economica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	87	870	Remanente líquido de Tesorería para gastos generales	60.000,00
<i>Total ingresos</i>				<i>60.000,00</i>

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Fuentelapeña, 25 de octubre de 2024.-La Alcaldesa.

R-202403125

